

RESOLUCIÓN RECTORAL 958
(del 08 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Interna 003 de 2025 frente al cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 y se dictan otras disposiciones.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones concedidas mediante Resolución Rectoral 901 del 25 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria, cuya razón de ser es la prestación del servicio público de Educación Superior, la extensión e investigación, en búsqueda de la excelencia académica que tiene como eje fundamental la extensión para la ejecución de proyectos y servicios que se encuentren articulados en el marco de la Educación Superior.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 901 del 25 de julio de 2025, el Rector JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA delegó a LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.554.332, Vicerrectora Administrativa y Financiera, las funciones de dirigir el funcionamiento general de la Institución, la legalización de situaciones administrativas de los servidores públicos y, expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales y estatutarias

Que, mediante Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo del 2024, se adoptó la nueva Planta Global de Empleos Administrativos para la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”*

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y el procedimiento GTH-PR-069 de Isolución para el *Nombramiento Mediante Encargo*, el 24 de julio de 2025, la Dirección de Talento publicó inició la Convocatoria Interna 003 para suplir en la modalidad de encargo los siguientes empleos:

- Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 - Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS) (un cargo)

- Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 - Facultad de Producción y Diseño (un cargo)

Que, siguiendo el referido procedimiento GTH-PR-069 de Isolución, la Dirección de Talento Humano publicó el 28 de julio del 2025 el estudio de verificación de requisitos de las referidas vacantes.

Que, de conformidad con los estudios de verificación de requisitos, los siguientes empleados de carrera cumplían con los requisitos para ocupar las referidas vacantes bajo la modalidad de encargo:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 03						
POSICIÓN	CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
1	37931298	SI	SI	SI	SI	SI

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01						
POSICIÓN	CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
1	98606833	SI	SI	SI	SI	SI
2	1040738092	SI	SI	SI	SI	SI
3	37931298	SI	SI	SI	SI	SI

Que, en el término de dos (02) días hábiles, siguiente a la publicación del estudio de verificación de requisitos, no se recibieron comunicaciones por las cuales se presentaran observaciones frente al estudio publicado.

Que, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025, la Dirección de Talento Humano, solicitó la manifestación de interés en el nombramiento bajo la modalidad de encargo a los empleados que cumplían con los requisitos dispuestos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, según el estudio de verificación de requisitos.

Que, cumplido el término de dos (2) días hábiles, no se recibió respuesta a la solicitud de manifestación de interés para el nombramiento en encargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, de la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS).

Que, según lo dispuesto en el procedimiento GTH-PR-069 de Isolución para el *Nombramiento Mediante Encargo* “en el evento de que no se hayan presentado manifestaciones de interés, o que ningún personal de carrera cumpla con los requisitos para el Encargo, el Nominador procederá con la expedición del Acto que declara desierta la convocatoria”.

Que, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025, el empleado de carrera, SEBASTIÁN CASTAÑO HINCAPIE, identificado con cédula No. 1.040.738.092 manifestó su interés en ser nombrado en encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Facultad de Producción y Diseño.

Que, mediante comunicación interna 2025000772, del 04 de agosto de 2025, la Vicerrectora, encargada mediante Resolución Rectoral 901 del 25 de julio de 2025 autorizó declarar desierta la convocatoria interna 003 de 2025 para el cargo vacante de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, de la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS), toda vez que no se recibió manifestación de interés para el encargo.

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria interna 003 de 2025 para suplir bajo la modalidad de encargo el empleo vacante de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano dar continuidad al procedimiento GTH-PR-069 para el nombramiento mediante encargo del empleado de carrera SEBASTIÁN CASTAÑO HINCAPIE, identificado con cédula No. 1.040.738.092, en el cargo vacante de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Facultad de Producción y Diseño, previo cumplimiento y verificación de la documentación requerida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución por los medios físicos o electrónicos autorizados, a los empleados de carrera administrativa de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a los ocho (8) días de agosto de 2025.

Original Firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Luis Felipe Villanueva Pabón Contratista, Talento Humano	Revisó: María Eugenia Flórez Genes Contratista, Talento Humano	Revisó: Sebastián Arroyave Gómez - Director Administrativo Dirección de Talento Humano	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>